



9 de diciembre de 2019

(19-8464)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Bebidas alcohólicas – Vinos

Por Resolución 14/2019 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA se reordenan y consolidan las resoluciones vigentes, referidas a las "Condiciones para el etiquetado de los envases que identifiquen productos de la industria vitivinícola liberados al consumo", en orden al Decreto N° 891/2017 que dispuso las buenas prácticas en materia de simplificación normativa.

A sus efectos se derogan la Resolución C. N° 20/2004 y sus modificatorias (G/TBT/N/ARG/165 y adendas).

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gob.ar

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_7022_00_s.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_7022_00_e.pdf
